

## Sección I. Disposiciones generales

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

#### 23358 *Aprobación definitiva del Presupuesto y Plantilla de Personal para el ejercicio 2015*

Finalizado el periodo de exposición pública y dado que no han sido presentadas reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Palmanyola de fecha 9 de diciembre de 2014, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se transcribe a continuación el resumen por capítulos:

#### PRESUPUESTO GENERAL 2015

##### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

###### CAPÍTULO

3 TASAS Y OTROS INGRESOS	24.750,00 euros
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	432.204,16 euros
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.800,00 euros
TOTAL	463.754,16 euros

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

###### CAPÍTULO

1 GASTOS DE PERSONAL	261.080,06 euros
2 GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	194.724,09 euros
3 GASTOS FINANCIEROS	1.660,01 euros
9 PASIVOS FINANCIEROS	6.290,00 euros
TOTAL	463.754,16 euros

#### PLANTILLA DE PERSONAL 2015

##### 1. PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Núm.	Grupo
1.1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL		
-Secretario	1	A1
-Interventor	1	A1

##### 2. PERSONAL EVENTUAL

2.1. Dedicación parcial		
-Coordinadora y asesora de juventud	1	
2.2. Dedicación completa		
-Secretaria Alcalde Pedáneo	1	





### 3. PERSONAL LABORAL

#### 3.1. Dedicación completa

-Auxiliar Administrativo	2
-Oficial De mantenimiento	1
-Peones e mantenimiento	3

Contra el presente acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB .

Palmanyola, 30 de diciembre de 2014.

**El Alcalde Pedáneo,**  
Ramón Oliver Miró.

